



CHIGUAYANTE, 22 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36/2013 de fecha 31 de Enero de 2013; Programa de actividad municipal "Programa Puente, Entre la Familia y sus Derechos" y Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, Decreto N°232 de fecha 01 de febrero del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N°6.017 de fecha 17 de Octubre de 2013, que solicita la adquisición de seguros contra accidentes para profesionales del programa puente; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 04 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.** Rut. **96.683.120-0**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de seguros contra accidentes para profesionales del programa puente, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de seguros contra accidentes para profesionales del programa puente, al proveedor **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.** Rut. **96.683.120-0**, por un monto total \$242.032.- (doscientos cuarenta y dos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°6.017 de fecha 17 de Octubre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de seguros contra accidentes para profesionales del programa puente, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.004.002., Mujeres Jefes de Hogar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LPD/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 22 NOV 2013... HORA... 12:40

PROCEDENCIA... Administración

FIRMA... V.S.V.